



CHILE

LOS CERRILLOS,

31 OCT 1958 Oficio N°

1845

Excmo. señor
Presidente de la República
Don Carlos Ibáñez del Campo
Palacio de la Moneda
P R E S E N T E.-

Excelentísimo señor:

De acuerdo a la petición formulada verbalmente al infrascrito por V.E. en el sentido de comprar un departamento en el edificio que la Línea Aérea Nacional construye actualmente en la ciudad de Arica, me es muy grato informar a V.E. que esta Empresa le ha reservado el departamento N° 302 del tercer piso.

Este departamento tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y su precio es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL VEINTIUN PESOS (\$11.440.021) incluyéndose en éste, el porcentaje correspondiente a los bienes que, en conformidad a la Ley 6.071, se reputan comunes a todos los propietarios de departamentos y locales comerciales.

La escritura de promesa de compraventa se otorgaría en el próximo mes de Noviembre y a la fecha de su suscripción correspondería pagar, como cuota al contado, un tercio del valor del departamento, cancelándose el saldo del precio con otro tercio del mismo a seis meses plazo, y el resto en un término de doce meses.

La escritura definitiva de compraventa se otorgaría dentro del plazo de siete meses, contados desde el 1° de Noviembre de 1958, fecha en la cual también se procedería a efectuar la entrega material del departamento que adquiere V.E.

Finalmente, esta Vicepresidencia Ejecutiva se permite manifestar a V.E. que, como en otros casos, la presente comunicación obliga a la Línea Aérea Nacional a la celebración de este contrato en las expresadas condiciones a su solo requerimiento, sirviendo, por lo tanto, de suficiente compromiso al efecto.

Dios guarde a V.E.

Adalberto Fernández Ferreira
ADALBERTO FERNÁNDEZ FERREIRA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO